

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/mla

LOTA, 12 de Septiembre de 2014.-

DECRETO N° 112 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 111 (C) de fecha 12 de Septiembre de 2014, que acepta renuncia al cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 7° E.M.R., que servía don HECTOR MONSALVE MOYA, C. I. N° , a contar del 15 de Septiembre de 2014.

b) Artículo 47° de Ley 18.695.

c) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Lota.

d) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 17 de Septiembre de 2014, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación, **Grado 7° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **VIVIANA CAROLINA NORAMBUENA FUENTEALBA**, C. I. N° por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. VIVIANA C. NORAMBUENA F., no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra g) de los Vistos.

NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

REGISTRESE,

ANOTESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionaria.
- Contraloría Regional.
- Secplan
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web